

PUEBLO DE
CHÉPICA

DECRETO ALCALDICIO N° 1690

CHEPICA, Agosto 11 de 2017.

Hoy se decretó lo que sigue :

CONSIDERANDO:

- La solicitud presentada por Cuerpo de Bomberos, de la comuna de Chépica, mediante la cual solicita autorización para realizar domaduras el día 15 de Agosto de 2017.
- Que, el desarrollo de la actividad antes indicada no altera el orden ni la seguridad pública.
- El Decreto Alcaldicio No. 04, de fecha 04 de enero de 2017, mediante el cual se delega la facultad para firmar bajo la fórmula "Por Orden de la Alcaldesa", a don Francisco Hidalgo Radrigan, Administrador Municipal.

VISTOS:

Lo consagrado en la Ley No. 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas; Lo dispuesto en el art. 29° de la Ley No. 19.418, sobre Juntas de Vecinos y demás organizaciones comunitarias; La Resolución N° 1.600 de 30 octubre del 2008 de Contraloría General de la República, publicado en el Diario Oficial del 6 de noviembre 2008, que fija normas sobre exención del trámite toma razón; El Dictamen No. 15.700/2012, de la Contraloría General de la República, mediante la cual imparte instrucciones sobre registro de Decretos Alcaldicios; Lo consagrado en el inciso cuarto, del art. 12°, artículos 56° y 63° de la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE A CUERPO DE BOMBEROS** comuna de Chépica, para realizar Domaduras, el día 15 de Agosto 2017, en Medialuna de Lima. Desde las 13:00 a las 00:00 horas.
- 2.- **No esta autorizado expendio de bebidas alcohólicas** en la actividad indicada en el punto No. 1 de este decreto, en el mismo horario señalado precedentemente
- 3.- Exímase a la organización antes individualizada, del pago de los derechos municipales establecidos en la Ordenanza de Cobro de Derechos, Permisos y Concesiones.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LOS INTERESADOS, AL SEÑOR JEFE DE LA
TENENCIA DE CARABINEROS DE CHEPICA Y ARCHÍVESE.**

ADMINISTRADOR
MUNICIPAL

FRANCISCO JAVIER HIDALGO RADRIGAN
Administrador Municipal



KARINA ANGEL VIEDMA
Secretaria Municipal (s)
Ministro de Fe

FHR/KAV/scl.

Distribución:

- Indicada.
- c.c. Carabineros de Chile.
- Archivo Oficina de Partes.

CUERPO DE BOMBEROS

FUNDADO 20 - Octubre - 1968
PERS. JURID. N° 94 - 16 - 1 - 1970
CHEPICA

ORD.N° 28/2017 /

ANT. : No Hay.

MAT. : Solicita Autorización para realizar
"DOMADURAS" en lugar y fecha
que se indica.-

CHEPICA, 25 de Julio de 2016.-

DE : CUERPO DE BOMBEROS DE CHEPICA

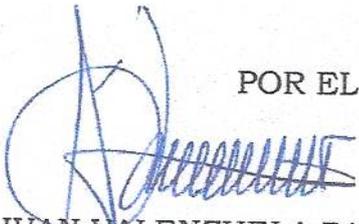
A : SRA. REBECA COFRE CALDERON, Alcaldesa
de la Ilustre Municipalidad de Chépica

De nuestra consideración:

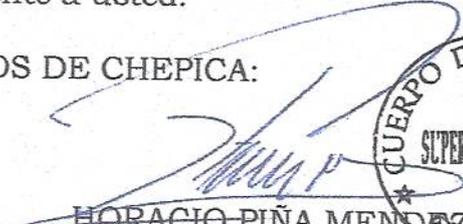
- 1.- Por el presente y en representación del Cuerpo de Bomberos de Chépica, saludamos muy atentamente a la Sra. Alcaldesa, y a través de esta venimos en solicitar tenga a bien conceder permiso para que nuestra Institución pueda llevar a cabo unas "DOMADURAS" a realizarse el 15 de Agosto de 2017, desde las 13:00 Hrs. hasta las 24:00 horas, evento a realizarse en las dependencias de la Medialuna de Chépica, con el propósito de reunir fondos para ir en ayuda de RODRIGO ANTONIO ROJAS CARREÑO, quien deberá realizarse una intervención quirúrgica a la retina de sus ojos.
- 2.- Por lo expuesto anteriormente, solicitamos a usted tener a bien autorizar el permiso respectivo para llevar a cabo la actividad señalada en el punto N° 1 de la presente solicitud. Además, solicitamos quedar eximidos de cancelar cualquier derecho municipal.

Saluda respetuosamente a usted.

POR EL CUERPO DE BOMBEROS DE CHEPICA:


IVAN VALENZUELA PALACIOS
Secretario General




HORACIO PIÑA MENDEZ
Superintendente



Distribución:

- 1.- Sra. Alcaldesa
- 2.- Archivo

**REGISTRO DE
CORRESPONDENCIA**

Folio: 07/1018

Fecha: 25-07-2017

Contacto: A.